



RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL “FRANCISCO VILLAESPESA DE ALMERÍA ” .

(EXPTE: CONTR 2022 488719)

Objeto: Limpieza de la Biblioteca Pública Provincial “Francisco Villaespesa” de Almería

Tipo: Contrato de Servicios

Procedimiento de Adjudicación: Abierto

HECHOS

PRIMERO.- Con fecha 9 de junio de 2022, se dicta por la Delegada Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico, Resolución de acuerdo de inicio de contratación arriba referenciado, declarando la necesidad del objeto del contrato estableciéndose como procedimiento de adjudicación el procedimiento abierto y tramitación ordinaria y aprobando la iniciación del procedimiento de contratación,

SEGUNDO.- El 12 de julio de 2022 se aprueban los pliegos que rigen el expediente de contratación por Resolución de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, siendo fiscalizado por la intervención el día 22 de julio de 2022 la aprobación de dicho gasto.

TERCERO.- Mediante Resolución de 22 de julio de 2022 de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Almería, se aprobó el expediente de contratación.

CUARTO.- Con fecha 22 de julio de 2022 se publica en el perfil del contratante convocatoria del Contrato de Servicio de Limpieza de la Biblioteca Pública Provincial “Francisco Villaespesa” de Almería (EXP. CONTR 2022 488719) por un importe de licitación de 124.005,58 € más IVA, más 26.041,17 € de IVA, siendo el importe total de 150.046,75 €. La fecha límite de presentación de ofertas finalizó el 15 de agosto de 2022 a las 08:00, concurriendo en tiempo y forma las siguientes empresas:

NIF - Razón social	Fecha de presentación	En plazo
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	10/08/2022 13:33	SÍ
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	12/08/2022 12:27	SÍ

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Tel. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2022 14:18:36	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6H914ybogL64YegfEi2HiBds8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 16 de agosto de 2022, en la primera sesión de la mesa de contratación se abre el SOBRE ELECTRÓNICO 1 : “ Documentación acreditativa de los requisitos previos ”. Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La mesa acuerda por unanimidad que las empresas licitadoras admitidas son las siguientes:

LICITADORES ADMITIDOS
G04014064 - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL

SEXTO.- con fecha 31 de agosto de 2022, se celebra la segunda sesión de la mesa de contratación para la Apertura sobre electrónico n.º 2: “Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación dependa de un juicio de valor” y se acuerda remitir la documentación a la Directora del Centro para la evacuación de informe.

Una vez recibido el informe, se reúne de nuevo la Mesa y examina el mismo, ésta lo encuentra conforme con los criterios que rigen la licitación, disponiendo que se haga pública la valoración resultante.

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR (20 PTOS)	TOTAL PTOS
G04014064 - ASOCIACION PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	20	20
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA SL	20	20

SÉPTIMO.- con fecha 22 de septiembre de 2022, se reúne la mesa de contratación en cuarta sesión para la Apertura sobre electrónico n.º 3: Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de fórmulas y para la Clasificación de las proposiciones y propuesta de adjudicación, en su caso.

Se constata que la documentación aportada por las empresas cumplen con los requisitos exigidos en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

Se hacen públicas las proposiciones económicas de las empresas:

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2022 14:18:36	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6H914ybogL64YegfEi2HiBds8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PROP. ECON 60 PTOS	MEJORAS 20 PTOS	JUICIO VALOR 20 PTOS	TOTAL PUNTOS
G04014064 - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA	93.061,93 €	60,00	20,00	20,00	100,00
B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERV. INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCÍA SL	112.832,68 €	49,49	20,00	20,00	89,49

Se comprueba que no hay ofertas anormalmente bajas, conforme a lo establecido en el Anexo XI del PCAP.

En consecuencia, por la Mesa de Contratación y de acuerdo con la cláusula 10.6 del citado Pliego, se formula Propuesta de Adjudicación a favor de la empresa ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA, con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de 93.061,93 €, al que le corresponde en concepto de IVA un importe de 19.543,01€, siendo el importe total de 112.604,94€.

Asimismo se le requiere a la empresa propuesta por la mesa de contratación la documentación previa a la adjudicación según lo establecido en la Cláusula 10.7 de citado PCAP. La documentación fue presentada a través de la plataforma electrónica de contratación SIREC, el 30 de septiembre de 2022 y el día 05 de octubre de 2022, tras ser examinada por la Mesa de Contratación, ésta acuerda que es correcta en todos sus términos y exigencias según el PCAP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia y resto de documentación exigida en el PCAP.

SEGUNDO.- Conforme al artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en apartado 10.8 del PCAP: “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a las personas candidatas o licitadoras y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2022 14:18:36	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6H914ybogL64YegfE12HiBds8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente: “Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

En los restantes casos, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.”

De acuerdo con todo lo anterior, en virtud de lo dispuesto en los artículos 61, 131, 156, 157, 158 y 308 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el Decreto 300/2022 de 30 de agosto (BOJA nº 29 de 30 de agosto de 2022) por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, (BOJA nº 90, de 30 de diciembre de 2020), esta Delegación Territorial:

ACUERDA

1.- LA ADJUDICACIÓN a la empresa **G04014064 - ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VERDIBLANCA** del contrato del Servicio de Limpieza de la Biblioteca Publica Provincial “Francisco Villaespesa” de Almería (Exp. CONTR 2022 488719), con una puntuación total de 100 Puntos y por un precio de adjudicación de 93.061,93 €, al que le corresponde en concepto de IVA un importe de 19.543,01€, siendo el importe total de 112.604,94€.

2.- La adjudicación a la citada empresa se realiza por haber obtenido la mayor puntuación por la aplicación de los criterios establecidos en los anexos VII , IX-A y X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación y ser la oferta con mejor calidad-precio.

3.- El plazo de ejecución empezará el día siguiente de la formalización del contrato.

4.- NOTIFICAR a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

5.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, deberá efectuarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores.

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2022 14:18:36	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6H914ybogL64YegfEi2HiBds8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano de contratación, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, conforme a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa

En Almería, a fecha de firma electrónica.

EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
(art. 13 de la Orden de 4 de noviembre de 2016)

FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ

JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ		06/10/2022 14:18:36	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6H914ybogL64YegfEi2HiBds8	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	